



DECRETO Nº 434/2015

Vista la necesidad de redactar documentación técnica necesaria para legalización repetidor TDT (Aldeayuso) , procede formalizar la adjudicación del contrato de *servicios* para la **Redacción del oportuno proyecto** , por un importe de 2262 € más IVA que asciende a la cantidad de 475,02€ (**Importe total 2737,02€**)

Vista la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, y en particular el art. 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la cuantía de los contratos menores de servicios,

Y vista asimismo la competencia atribuida a esta Alcaldía en virtud de la legislación de Régimen Local, por la presente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios para **Redacción del proyecto** Técnico TDT a **CM2 SOPORTE TECNOLÓGICO, SLP** con CIF B47477484 por importe de **2737,02€ IVA incl.**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 459.623 del vigente Presupuesto

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del ROF.

Peñafiel a 16 de julio de 2015

EL ALCALDE,

Fdo. Roberto Diez González

Ante mí,
LA SECRETARIA,


Fdo: Isabel García León